

SECRETARIA. Septiembre 9 de 2020. Se agrega al expediente el escrito del demandado quien presenta un acuerdo de pago. Pasa a despacho



FABIAN MAURICIO RUBIO G.

Secretario Ad- Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



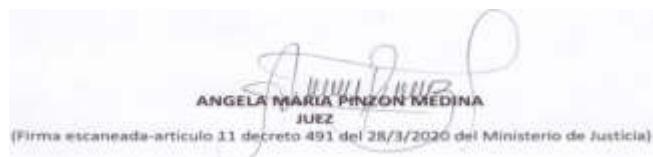
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, septiembre (9) de dos mil veinte (2020)

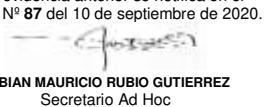
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CCOOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO -CESCA
DEMANDADOS:	MANUEL ANCIZAR ECHEVERRI SERRANO Y OTRO
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2018 00093 00
SUSTANCIACIÓN:	838

A la parte demandante se corre traslado del escrito de MANUEL ANCIZAR ECHEVERRY SERRANO, para que manifieste si acepta el acuerdo de pago que expone el demandado para cancelar el saldo pendiente para cubrir el monto total de la obligación.

Para conocimiento del demandado en esta etapa del proceso, el Despacho no interviene en proponer algún tipo de fórmulas de pago, pues se trata de alternativas que corresponden exclusivamente a las partes para poner fin al proceso.

NOTIFIQUESE:


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 87 del 10 de septiembre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

La Dorada Caldas, 24 de agosto de 2020

Señores

ROGELIO GRAJALES - GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S

Compañía de Recuperación de Cartera y Gestiones Jurídicas

Referencia: solicitud de acuerdo de pago

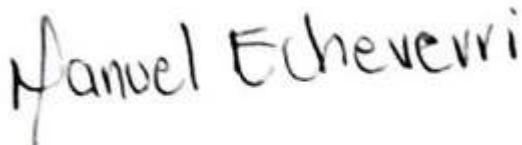
Cordial saludo.

Yo, MANUEL ANCIZAR ECHEVERRI SERRANO identificado con cédula de ciudadanía N. 1.054.560.135 de LA DORADA CALDAS, recurro a ustedes para proponer un acuerdo de pago de la obligación financiera que tengo con la entidad CESCA – COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO acorde a la liquidación registrada ante el JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS el 30 de enero de 2020.

Conforme a dicha liquidación de capital e intereses moratorios tiene un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CVS MDCTE \$6.496.562.85 solicito a ustedes realizar un acuerdo de pago con el fin de saldar la deuda y obtener el paz y salvo correspondiente a la obligación mencionada considerando que a la fecha se han consignado \$4.115.828 al depósito judicial cuenta N. 17380204205 código 173804089005 del Banco Agrario por tal motivo me acerco por este medio para proponer un pago de \$1.000.000 de pesos o 5 cuotas mensuales de \$200.000 pesos.

Agradezco la colaboración que me puedan brindar con este caso.

Cordialmente,



MANUEL ANCIZAR ECHEVERRI SERRANO

C.C 1.054.560.135

Tel. 3226756612